

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

AUTORIZA SALIDA DEL PAÍS A EXTRANJERO  
QUE INDICA

N° Interno : N-2403520

RESOLUCION EXENTA N° 65999

SANTIAGO, 27 Septiembre del 2010

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE : a) que el extranjero Javier Clement Sara BODSON de nacionalidad BELGA, Pasaporte Ordinario N° CE 039932 , ingresó al país con fecha 22 de Diciembre de 2009 en calidad de turista; b) que dicho permiso de turismo se encuentra actualmente vencido; c) que el citado extranjero ha solicitado autorización para abandonar el país, d) la sentencia dictada en causa RIT C-244-2010, Ruc 10-2-0088238-0, del Segundo Juzgado de Familia de San Miguel, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 99 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984, D.S. N° 125 de 1979; ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE a el extranjero Javier Clement Sara BODSON de nacionalidad BELGA, para hacer abandono del país hasta el 27 de Septiembre de 2010.

2.- Lo señalado en el número precedente, se hará efectivo en tanto no existan impedimentos para hacer abandono del país, circunstancia que deberá verificar Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

3.- COMUNÍQUESE al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
  
CARMEN GLORIA DANERI H.  
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

CDH/RQM/SYN

[307] 13/10/2010

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Extranjería y Migración (B3000)
- Policía de Investigaciones de Chile
- Archivo.